 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	MEMORANDO	CÓDIGO: F-GC-03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 10/10/2019
		PÁGINA: 1 de 2

200-023

Medellín,

PARA: **JORGE IVÁN TORRES RAMÍREZ**
 Director

JAVIER ALONSO VALDES BARCHA ✓
 Subdirector de Planeación

DE: **CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO**
 Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe definitivo de seguimiento a la concertación, formalización y publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2020 y de la normatividad vigente aplicable; la Jefatura de Oficina de Control Interno pone en conocimiento de la Dirección, Dirección y la Subdirección de planeación, el Informe preliminar de seguimiento a la concertación, formalización y publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020, para que se analicen las recomendaciones o oportunidades de mejora identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I., del ISVIMED.

La Subdirección de planeación por medio del Memorando No. 800-019 del 14 de febrero de 2020, dio respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se pronunció frente al informe preliminar solicitando el retiro de las recomendaciones identificadas con los números 1, 3 y 5; para las cuales se les comunicó la posición del equipo auditor a través del memorando 200-022.




Alcaldía de Medellín

ISVIMED
RECIBIDO

3:00 PM

Firma: CHARLES J. RAMÍREZ

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	MEMORANDO	CÓDIGO: F-GC-03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 10/10/2019
		PÁGINA: 2 de 2

Se remite copia del informe definitivo a los destinatarios del presente memorando; a razón de que el mismo se deja a consideración de los auditados para la formulación o no de acciones de mejoramiento.

Atentamente,

Catalina Vásquez

CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO
 Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe definitivo auditoría seguimiento a la concertación, formalización y publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020, el cual se pusieron a consideración de los responsables de la elaboración, formulación y concertación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC (7 páginas).

Copia digital: Carolina Martinez Cano – Profesional Universitaria.

Elaboró	<i>Diego E.</i> Diego Echeverri Montoya Profesional Universitario	Aprobó	<i>CV</i> Catalina Vásquez Restrepo Jefe de Oficina de Control Interno



Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín



AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO

INFORME

**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL
INTERNO**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de
Medellín - ISVIMED

Febrero 2020



NOMBRE DE LA AUDITORÍA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICACION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020.		
TIPO DE AUDITORÍA:	Gestión	Auditoría de Ley	X
Unidad Auditable Evaluada:			
Tipo de Informe	Preliminar	Definitivo	X

1. INFORME EJECUTIVO

1.1. CONTEXTO

SUBDIRECCIÓN - PROCESO	DIMENSIÓN - POLÍTICA	VALOR INTEGRIDAD – PRINCIPIOS MIPG Y PROCESO	OBJETIVOS ODS - ESTRATÉGICO
<p>⬇ Gestión Estratégica</p>	<p>⬇ Política de integridad – Motor de MIPG, 2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación.</p>	<p>⬇ Diligencia. ⬇ Orientación a resultados. ⬇ Los tres (3) principios del estatuto anticorrupción, definidos en la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>⬇ Ciudades y comunidades sostenibles. ⬇ Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.</p>

1.2. OBJETIVO

Verificar la concertación formulación y realización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2020 y su respectiva publicación, en la página web institucional.

1.3. ALCANCE

De acuerdo con la Ley 87 de 1993, en su artículo 5° en concordancia con el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, los informes de seguimiento al PAAC se realizan de manera cuatrimestral. El análisis se centrará en la verificación a la realización de la concertación, formulación y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2020 en la página web institucional al 31 de enero de 2020.

1.4. EQUIPO AUDITOR	1.5. CRITERIOS DE AUDITORÍA (normas y/o estándares)	
<p>Catalina Vásquez Restrepo Jefe de Oficina de Control de Interno</p> <p>Diego Echeverri Montoya Profesional universitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional. Resolución Interna No. 186 de 2018, por medio de la cual se modifica la estructura del Sistema de Gestión y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el Instituto, y se incluyen nuevas funciones.



- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 1499 del 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 del 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4, octubre de 2018 – Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategia para la construcción del PAAC de la Presidencia de la República.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, documento con código PL-GE-02 versión 05 del 10 de julio de 2019.
- Resolución No. 070 de enero de 2017 Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Resolución No. 838 de agosto de 2019, “Por la cual se modifica en su totalidad la Resolución No. 1421 de septiembre 1 de 2017 y 237 de abril 16 de 2010 y se adopta la Política de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública del ISVIMED.
- Resolución No 366 del 27 de marzo de 2019, modifico la política de gestión del riesgo con base en nuevos lineamientos del MIPG.

1.6. CONCLUSIÓN

Aspectos a resaltar:

- Cumplimiento satisfactorio a la formulación y publicación del PAAC para la vigencia 2020.
- La invitación realizada por la entidad a participar en la construcción y formulación del PAAC, a través de su página web institucional.

Recomendaciones generales:

- Se recomienda realizar sensibilizaciones periódicas y permanentes a los funcionarios públicos del Instituto en relación a los temas y lineamientos tratados en el PAAC, teniendo en cuenta la importancia del tema “corrupción” para la esfera del sector público y para las responsabilidades y funciones de cada uno de los servidores públicos y contratistas.

1.6. CONCLUSIÓN


- Tener presente que la JOCI tiene la responsabilidad de realizar y publicar un informe de avance de las estrategias planteadas en el PAAC de manera cuatrimestral (enero, mayo y septiembre). Esto con la finalidad de que cada subdirección y jefatura coordinadamente con la subdirección de planeación desarrollen los informes de gestión pertinentes al corte (diciembre, abril, agosto).
- Revisar el documento Estrategia para la construcción del PAAC de la Presidencia de la República, como referencia de buenas prácticas para administración del PAAC.

Conclusiones:

- Como resultado de la verificación realizada por la JOCI a la elaboración, consolidación, publicación y seguimiento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019 y 2020, se pudo establecer que el Instituto dio cumplimiento de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011, al Decreto 2641 de 2012, al Decreto 1081 del 2015, y al Decreto 124 de 2016, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normatividades.


Lo cual se traduce que el riesgo **“Incumplimiento por parte del instituto para la formulación, adopción y publicación del PAAC de la vigencia 2019 para el ISVIMED”**, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, determinando que el control establecido es eficiente, puesto que el Instituto adoptó y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 en el documento con código PL-GE-02 versión 05 del 10 de julio de 2019; y la gestión es efectiva, ya que se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la documentación interna y en la normatividad vigente aplicable.

- En el desarrollo de la presente auditoría se identificó dos (2) riesgos, el cual fueron medidos basados en sus controles y gestiones; arrojando como resultado que ambos (2) se encuentran en nivel de medición del riesgo bajo; no obstante, el equipo auditor en aras de agregar valor y mejorar los procesos de la entidad, advierte las siguientes recomendaciones u oportunidades de mejora que podrán ser analizadas en el desarrollo del informe, así:

No	Riesgo identificado	Medición del Riesgo (Materialización)				Oportunidades de Mejora
		Extremo	Alto	Moderado	Bajo	
1	Que el Instituto no de cumplimiento a la normatividad vigente aplicable ni a los lineamientos internos establecidos, para la formulación, adopción y publicación del PAAC de la vigencia 2020 para el ISVIMED.					<p><i>Tema: Componentes del PAAC vigencia 2019, actividades a realizarse al 31 de diciembre de 2019.</i></p> <p><i>Tema: Mapa de riesgos de Corrupción.</i></p> <p><i>Tema: Concertación y formulación del PAAC.</i></p> <p><i>Tema: Acciones Preliminares para la elaborar el PAAC.</i></p> <p><i>Tema: Ajustes y modificaciones.</i></p>




1.6. CONCLUSIÓN

						<i>Tema: promoción y divulgación.</i>
						<i>Tema: Apropiación.</i>
						<i>Tema: Presupuesto.</i>
						<i>Tema: Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción.</i>
2	Que el Instituto no de cumplimiento a las acciones de mejoramiento establecidas en la herramienta de control y seguimiento – PMI.					<i>Tema: Medición y control de la gestión.</i> <i>Tema: Publicación de los Mapa de Riesgos de Corrupción.</i> <i>Tema: seguimientos oportunos al Plan de Mejoramiento Institucional.</i>

Analizado y resultó las aclaraciones dadas por los auditados mediante memorando 800-019 del 14 de febrero de 2020; el equipo auditor procede a generar el informe definitivo dejando en consideración de la entidad establecer planes de mejoramiento para las recomendaciones relacionadas a lo largo de este documento y que hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Por lo tanto, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para que presenten las acciones de mejoramiento para las recomendaciones contenidas en el informe definitivo; por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GM-16 Plan de Mejoramiento Único Institucional de Control Interno.

INFORME DEFINITIVO

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 12/02/2020
		PÁGINA: 5 de 7

2. INFORME DETALLADO

2.1 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Para la auditoría se evaluó el riesgo operativo: **Que el Instituto no de cumplimiento a la normatividad vigente aplicable ni a los lineamientos internos establecidos, para la formulación, adopción y publicación del PAAC de la vigencia 2020 para el ISVIMED.**

2.1.1. Título del tema: Seguimiento al cumplimiento del PAAC con corte al 31 de diciembre de 2019.

Recomendaciones

Recomendación 1	<p>Tema: Componentes del PAAC vigencia 2019, actividades a realizarse al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>La JOCI, al revisar el consolidado de planes con código F-GE-19 consolidación de planes institucionales al plan de acción anual, versión 3, cuyo seguimiento es a diciembre de 2019 se observa que dicho porcentaje de avanece con respecto a la meta anual, se cumplió en cada una de las actividades propuesta a; no obstante, en la columna de G “presupuesto asignado para unos se evidencia recursos asignados, pero al revisar la columna H “presupuesto ejecutado”, no se reporta ningún dato al respecto (ver link http://isvimed.gov.co/transparencia/planeacion-gestion-y-control/plan-estrategico-del-isvimed-2016-2019/?pagina=2), por lo tanto, se debe validar esta información en aras de completar la que se encuentra publicada y sea de guía para la próxima vigencia.</p>
Recomendación 2	<p>Tema: Mapa de riesgos de Corrupción.</p> <p>La JOCI, hizo revisión al seguimiento al trimestre 4 de 2019 realizado por la subdirección de planeación de acuerdo a la matriz “Riesgos de corrupción” con código F-GM-29, versión 02, en el cual, la JOCI observa que de acuerdo a las observaciones de la columna “R”, que el riesgo con No. 4 se materializó pasando de una zona alta a una zona extrema, situación que amerita atención por parte de los líderes y responsables del proceso, traduciendo lo anterior a que los controles diseñados no son eficaces ni eficientes. (ver link, http://isvimed.gov.co/transparencia/planeacion-gestion-y-control/estatuto-anticorrupcion/).</p>

2.1.2. Título del tema: Elaboración de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, para la formulación, concertación y publicación del PAAC.

Recomendaciones

Recomendación 1	<p>Tema: Concertación y formulación del PAAC.</p> <p>Desde la Subdirección de Planeación se deberán definir y aplicar mecanismos para la planeación y formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; para que éste sea formulado por las diferentes Subdirecciones y Jefaturas competentes; es decir, que la formulación del Plan se enmarque en un trabajo conjunto y en equipo, articulando las diferentes necesidades del Instituto. Para que así, las actividades y productos propuestos se</p>
------------------------	---



vean reflejados en el Plan y cada uno de los responsables conozcan y den aplicación a las actividades en él enmarcadas.

Situación anterior obedece que la entidad si bien implemento estrategias para vincular público de interés como a la comunidad, no se observa la vinculación de los distintos actores que conforman la entidad en sus actas de reunión aportadas por la subdirección de planeación.

Por esta razón durante la socialización, es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para tal efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

Tema: Acciones Preliminares para la elaborar el PAAC

Se recomienda que la formulación del Plan inicie con la definición del contexto estratégico de la entidad en torno a cada uno de los componentes señalados, a partir de lo cual se puedan establecer los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se puedan presentar en el Instituto (ver matriz de riesgos, identificación y controles); y poder así, realizar la elaboración de diagnósticos con las diferentes Subdirecciones y Jefaturas del Instituto, en los que se identifiquen las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de los trámites institucionales; las necesidades de información dirigidas a usuarios y ciudadanos en el marco de la estrategia de rendición de cuentas; la definición del estado de implementación de la política de servicio al ciudadano; y el estatus de avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

Recomendación 2

Una vez se tenga dicho contexto estratégico definido y se establezcan las capacidades institucionales, se recomienda proceder al diseño de las actividades para cada uno de los componentes del Plan, las cuales deberán estar orientadas a cerrar las brechas encontradas los componentes, con el fin de mejorar de manera continua nuestros procesos, incrementar la satisfacción nuestros usuarios y grupos interesados, y promover el nivel de confianza en el Instituto.

Tema: Ajustes y modificaciones:

En caso de que se considere pertinente, realizar un ajuste o una modificación orientadas a mejorar el plan, dichos cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control.

Recomendación 3

Tema: Promoción y divulgación

La entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.

Recomendación 4

Tema: Apropiación

La Alta Dirección del Instituto, es la responsable de que el PAAC sea un instrumento de gestión, por lo tanto, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad.

Recomendación 5

Tema: Presupuesto.

Establecer recursos con que cuenta la entidad para adelantar las campañas y estrategias anticorrupción.

Recomendación 6

Recomendación 7

Tema: Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción.

Analizar la Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción adoptada por la entidad bajo la Resolución No. 070 de enero de 2017, para que en esta se incluya las estrategias a tener en cuenta en la construcción del PAAC.

2.1.3. Título del tema: Medición y control de la gestión

Para la auditoría se evaluó el riesgo operativo: *Que el Instituto no de cumplimiento a las acciones de mejoramiento establecidas en la herramienta de control y seguimiento – PMI.*

Recomendaciones

Recomendación 1

Tema: Medición y control de la gestión.

Seguir realizando de manera oportuna y efectiva la medición al proceso por medio de las herramientas estandarizadas, tales como: matriz de riesgos, indicadores y planes de mejoramiento; con el fin de contar con controles eficientes que reduzcan los riesgos identificados o aquellos riesgos que podrían impactar al proceso y al Instituto; para de esta manera, buscar y alcanzar el mejoramiento continuo del proceso. De igual manera presentar informes de avance del PAAC al comité institucional de gestión y desempeño para en caso de ser necesario se tomen decisiones de mejoramiento.

Recomendación 2

Tema: Publicación de los Mapa de Riesgos de Corrupción.

Una vez identificados y evaluados los riesgos se debe publicar en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el 2020 se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario. A partir de la fecha de publicación cada responsable debe ejecutar las acciones contempladas en sus procesos.

El instituto debería publicar su matriz de riesgo para la vigencia 2020 de acuerdo a lo establecido en la estrategia de construcción del PAAC en el componente primero Gestión del riesgo de corrupción – mapa de corrupción.

Recomendación 3

Tema: Seguimientos oportunos al Plan de Mejoramiento Institucional.

Continuar aplicando los controles y seguimientos oportunos a cada una de las acciones que se propongan en los diferentes PMI, ya que se observó el cumplimiento de las acciones; lo que se refleja en el cierre de las mismas de acuerdo al informe radicado con Memorando 200-108 del 17/12/2019.

Cordialmente,


CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Catalina Vásquez Restrepo	Aprobó	Catalina Vásquez Restrepo
	Profesional Universitario		Jefe de Oficina de Control Interno		Jefe de Oficina de Control Interno